

FISCALÍA LOGRA CONDENA DE ACUSADO POR HOMICIDIO FRUSTRADO Y DISPAROS INJUSTIFICADO EN LA VÍA PÚBLICA

Posted on 28/01/2021 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



Categories: [COMUNICADOS](#), [REGIONAL](#), [ZONA NORTE](#)

Tags: [Alto Hospicio](#), [condena](#), [disparos](#), [Fiscalía](#), [homicidio frustrado](#), [vía pública](#)



A las penas efectivas de 5 años y un día y 541 días de presidio fue condenado por los delitos de homicidio frustrado y disparos injustificados en la vía pública, respectivamente, el acusado por la Fiscalía de Alto Hospicio Domingo Barraza Barraza (26 años de edad), luego que se realizara el juicio oral y se diera por acreditado su participación en una balacera ocurrida en agosto del año 2019.

Con la prueba presentada por la fiscal (s) Alejandra Gálvez, se logró establecer en el juicio oral que el día de los hechos, cerca de las 13:00 horas, la víctima llegó hasta la feria La Quebradilla de la comuna de Alto Hospicio a buscar a su pareja que trabajaba en un puesto. En los momentos en que trasladaban la mercadería hasta su casa, llegó hasta el lugar el acusado a bordo de un vehículo, quien se detuvo delante del afectado disparándole directamente al cuerpo sin lograr

impactarle. Luego, el acusado fue hasta el domicilio de la víctima, que queda a pocas cuadras de la feria, y comenzó a disparar hacia la casa, siendo encarado por la víctima que llegó al lugar, huyendo el acusado.

En el juicio declararon la víctima y su pareja, quienes indicaron que el acusado había vivido cerca de su casa y si bien al comienzo fue amigo de su hijo mayor -que estaba en el domicilio al momento de los disparos-, luego tuvo problemas con él, y que debido a ello tenían inconvenientes con el acusado. También declararon los funcionarios del OS 9 de Carabineros que estuvieron a cargo de las diligencias.

La Fiscalía presentó prueba documental respecto de varias condenas anteriores que tenía el acusado por otros delitos.

Terminado el juicio, el tribunal oral en lo penal resolvió condenar a Domingo Barraza Barraza a las penas efectivas de 5 años y un día de presidio por el delito de homicidio frustrado y 541 días de presidio por disparos injustificados en la vía pública.